INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2021.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 53 folios, correspondiéndole la secuencia No. 12852 y el radicado No. 2021 00459.

Sírvase proveer.



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese al señor DANIEL GUILLERMO AVENDAÑO LAVERDE para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por el señor DANIEL GUILLERMO **AVENDAÑO LAVERDE** identificado con C.C. 1.022.415.355, quien actúa en nombre propio, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra del **SERVICIO NACIONAL** DE APRENDIZAJE SENA, por la presunta vulneración de su Derecho Fundamental de petición. En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que les asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_151_fijado hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

> ANDREA PÉREZ CARREÑO **SECRETARIA**

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.0464

SEÑORES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA servicioalciudadano@sena.edu.co Ciudad.

REF: TUTELA Nº 2021 00459 del señor DANIEL GUILLERMO AVENDAÑO LAVERDE identificado con C.C. 1.022.415.355, en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando su Derecho Fundamental de petición.

Cordialmente,

ANDREA PÉREZ CARREÑO Secretaria

Adjunto lo enunciado en 54 folios.

JPMT